



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 64830/2018

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Salud Comunitaria, Dr. Mario E. Carbonetti y Dra. Viviana Combina, solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 00367, Libro: E2018, de fecha: 06/12/2018, de la asignatura: Módulo Optativo Epidemiología práctica para estudiantes de la salud, correspondiente al examen de la alumna: MASINI, Agustina, Mat.: 40680924, DNI: 40.680.924;

CONSIDERANDO:

-Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;

Y TENIENDO EN CUENTA:

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;

- El visto bueno de Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar Acta de Examen N° 00367, Libro: E2018, de fecha: 06/12/2018, de la asignatura: Módulo Optativo Epidemiología práctica para estudiantes de la salud, correspondiente al examen de la alumna: MASINI, Agustina, Mat.: 40680924, DNI: 40.680.924, donde dice: regular 9 (nueve) puntos, debe decir: regular 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y comunicar.

